



Montevideo, 8 de febrero de 2022  
Registro N° 034/2022

### **Aclaraciones Licitación Pública N° 3/2022**

En relación a la Licitación Pública N° 3/2022 cuyo objeto es la “Contratación de horas de personal tercerizado para la Administración Nacional de Correos”, se detallan a continuación las consultas recibidas y sus respuestas:

**PREGUNTA N° 1:** *“Quisiéramos consultar si ya cuentan con personal desempeñando la tarea, y en el caso que deseen continuar con los mismos, si podrían facilitarnos su contacto o hacerles llegar el nuestro.”*

**RESPUESTA N° 1:** La Administración Nacional de Correos (ANC), cuenta con personal tercerizado de los perfiles que son objeto del llamado a licitación.

Según lo establecido en el numeral 1.4.1 del Pliego, la ANC tiene interés en mantener al 100% de aquellos trabajadores que actualmente se encuentren desempeñando tareas en la Administración, de acuerdo a los perfiles del presente llamado. Los candidatos habilitados serán aquellos que la Administración les otorgue una carta de su Supervisor/Referente inmediato que acredite tal condición.

A título meramente informativo, actualmente se encuentran desempeñando estas tareas en la ANC, treinta y dos (32) personas de perfil operativo y cuatro (4) personas de perfil administrativo

La nómina actualizada será informada a la Empresa que resulte adjudicataria.

**PREGUNTA N° 2:** *“Agradecemos se nos informe cuál es el escalafón que se debe tener en cuenta a los efectos de cotizar, Grupo 19 subgrupo 02 suministro empresas públicas, escalafón, Servicio, Administrativo, Técnico?”*

**RESPUESTA N° 2:**

A los efectos de la cotización del perfil servicio-operativo, se deberá considerar el escalafón Servicios del Grupo 19 Subgrupo 02.

A los efectos de la cotización del perfil administrativo, se deberá considerar el escalafón Administrativo del Grupo 19 Subgrupo 02.

**PREGUNTA N° 3:** *“Sería posible se nos informe cuál es el salario que actualmente percibe el personal, teniendo en cuenta que se pretende continuar con el mismo.”*



**RESPUESTA N° 3:** Esa información es reservada y podrá ser proporcionada a la Empresa que resulte adjudicataria, con consentimiento del trabajador.

Como dato podemos aportar que la Empresa contratada actualmente paga por encima del laudo.

**PREGUNTA N° 4:** *“¿Qué indumentaria y elementos de seguridad se deben proporcionar al personal?”*

**RESPUESTA N° 4:** Con respecto a la indumentaria, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.2 del Pliego, aquellas unidades que se requiera el uso de uniforme, la ANC se lo proporcionará, el cual será de uso obligatorio durante toda su jornada laboral. Teniendo presente que es requisito obligatorio que la totalidad del personal asignado tenga buena presencia.

Con respecto a los elementos de seguridad, en caso de corresponder, los mismos serán provistos por la Administración Nacional de Correos, siendo obligatorio su uso.

**PREGUNTA N° 5:** *“Una vez adjudicado el servicio, ¿se nos entregará la nómina del personal que actualmente está trabajando? ¿No se deben presentar los postulantes con la oferta?”*

**RESPUESTA N° 5:** Según lo establecido en el numeral 1.4.1 del Pliego, la ANC tiene interés en mantener al 100% de aquellos trabajadores que actualmente se encuentran desempeñando tareas en la Administración, de acuerdo a los perfiles del presente llamado. Los candidatos habilitados serán aquellos que la Administración les otorgue una carta de su Supervisor/Referente inmediato que acredite tal condición.

A título meramente informativo, actualmente se encuentran desempeñando estas tareas en la ANC, treinta y dos (32) personas de perfil operativo y cuatro (4) personas de perfil administrativo

La nómina actualizada será informada a la Empresa que resulte adjudicataria.

El oferente deberá adjuntar a la oferta en línea, una Declaración Jurada de compromiso de absorber el cien por ciento (100%) del personal tercerizado que ejecuta las tareas objeto del presente llamado en la ANC (Anexo VI).

Al momento de presentar la oferta, no será necesario presentar la nómina de personal que estará afectado a los servicios.

**PREGUNTA N° 6:** *“El personal trabaja en Montevideo y Zona Metropolitana, ¿esta última hasta dónde llega?”*

**RESPUESTA N° 6:** El límite de la Zona Metropolitana es máximo de hasta 50 km de Montevideo. Puntualmente parte del personal trabajará directamente en la Planta Logística Postal, ubicada en



el bypass de Pando, Canelones. Lo que no implica que también se requiera cubrir servicios en otros puntos de la Zona Metropolitana.

**PREGUNTA N° 7:** *“Les quería consultar si podrían facilitarme los contactos de quienes se encuentran trabajando actualmente en los puestos de la licitación pública mencionada y si es necesaria la presentación de suplentes.”*

**RESPUESTA N° 7:**

Con respecto a los contactos, solicitamos remitirse a la respuesta N° 5.

Con respecto a la presentación de los suplentes, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de la licitación, no es necesario presentar listado de suplentes, pero cuando se requiera cubrir un puesto (sea de forma transitoria o definitiva), quién ocupe temporalmente esa vacante deberá contar con el visto bueno de la ANC.

En especial, solicitamos tener en cuenta lo establecido en el numeral 1.4.2 y 1.4.3 del Pliego de condiciones Particulares.

**PREGUNTA N° 8:** *“Deseo consultar si la licitación permite presentar ofertas únicamente para el ítem: 1.2.1 Suministro de horas de personal transitorio para el apoyo en tareas operativas y administrativas en la ANC.”*

**RESPUESTA N° 8:** Se deberán cotizar los dos ítems: ítem 1 perfil administrativo e ítem 2 perfil servicio-operativo.

**PREGUNTA N° 9:** *“Agradecemos se nos otorgue prórroga de 10 días hábiles de apertura de ofertas.”*

**RESPUESTA N° 9:** La ANC considera de momento que el tiempo de publicación es prudencial, el cual le permite a los oferentes la elaboración de sus propuestas comerciales.

Atentamente,

Comisión Asesora